Moratoria

En este Ayuntamiento se ha visto una Carta orden
Ilmo Sor Obispo de Siguenza Gobernador del Real y
Supremo Consejo de Castilla Vibrada a Consulta dha C
por la que se dezigna la Superioridad Concezder mora
a los Deudores al Pósito que no puedan pagar obli
se de nuebo para asegurar el Reintegro asu tiempo
todemas que dicha Carta orden Refiere con fecha en C
duid a diez y seis de Henero Corriente deste año ma
da traer esta Ciudad por auto de 16. Corrss para
Conste y de las providencias que tenga por combeni
Entendido por la Ciudad el Contexto dicha Carta ora
tándrole como tiene Constante las Cuxidicas diligenzi
practicadas Contra los Deudores al Pósito de la hora d
no haver tenido efecto por hallarse por ahora ympo
tiados del pago que deuen hazer = Acordo que el Dep
tario dicho Pósito forme Relazión debor expresad
dores la que con dha Carta orden pase ala Contad
para que sirba en las Cuentas que se tomaren, y se
testimonio de hamoratoria en este libro Capitular.

En este estado se salieron deste Ayuntam.to los Sres. Dn Pedro de Ph exe
Dn Matheo Perez de Tudela quienes dejaron sus Votos al S. Dn
Gregorio Alburquerque =

Al mismo Salió el Sor Dn Sebastian del Corral de Aguilar que
lo dejo Su Voto y parezer al Señor Dn Antonio Ruiz Ma
Alguazil maior =

Comiss de Boleras

La Ciudad nombro por Comissarios de Abastamien
hasta fin de Diziembre deste año a los Sres. Dn Joaquin
Aguilar y Dn Miguel de Zizilia Regidores y Se entien
los Diputados mas antiguo =

Comiss. de Forrage

La Ciudad nombro por Comissario del Forrage qu
de Subministrar al Esquadron de Caballeria de
thiago que se halla de Quartel en este Pueblo